



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

21 MAY 2020

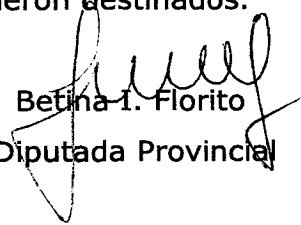
Recibido.....16⁵⁶.....Hs.

Exp. N°.....38693.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, informe en relación al PROGRAMA DE ACOMPAÑANTES PERSONALIZADOS lo siguiente:

- a) Si el funcionamiento del programa está siendo llevado adelante según se instrumentó en la Resolución del Ministerio de Desarrollo Social N° 000324 del 6 de Mayo de 2019;
- b) Si se conformaron los Equipos Técnicos interdisciplinarios en las Delegaciones Regionales que son los encargados de recepcionar las solicitudes formales de pedidos de acompañamiento y que también son los facultados de recomendar la procedencia o el rechazo del pedido;
- c) Qué cantidad de acompañantes personalizados se admitieron y se aprobaron en los últimos seis meses;
- d) Si existen agentes que se hayan incorporado a éste programa para cumplir funciones que no son las mencionadas en la resolución N° 324.
- e) Qué porcentaje de los contratados cumple con los Requisitos Específicos del Anexo III de la Resolución Ministerial N° 000324 del 6 de Mayo de 2019 que sugieren una preferencia a convocar estudiantes o profesionales de las carreras: Tecnicatura en Minoridad y Familia o en Niñez, Adolescencia y Familia, Psicología, Psicopedagogía, Psicología Social, Trabajo Social, Terapeuta Ocupacional, Enfermería, Profesor de Educación Física, Docente de Nivel Inicial y Especial;
- f) Si en virtud de la emergencia sanitaria producto del COVID 19 fue necesario una incorporación extraordinaria de Acompañantes Personalizados y en qué funciones y localidades fueron destinados.


Betina I. Florito
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Mediante Ley N° 12.967 nuestra Provincia prevé la implementación de Medidas de Protección Integral y/o Excepcional en favor de niñas, niños y adolescentes ante amenaza y vulneración de su derecho.

Para un mejor y mayor logro de estos objetivos se crea un programa de ACOMPAÑAMIENTO PERSONALIZADO desde el Ministerio de Desarrollo Social el cual fue reestructurado en el año 2019 a través de la Resolución N° 000324.

Dicho programa consiste en acompañar, brindar sostén adulto, auxiliar durante un período de tiempo determinado, a aquellos niños, niñas y adolescentes bajo medida de protección excepcional y/o integral, que se encuentran en estado de crisis o urgencia subjetiva originados como consecuencia de los efectos derivados de su historia y experiencias vividas.

Este acompañamiento debe ser solicitado para situaciones específicamente fundamentadas y deben ser convocados e implementados por una metodología de selección determinada.

Sin embargo hemos recibido denuncias que refieren que este programa está siendo utilizado para contratar de manera irregular personal en tareas de planta como por ejemplo limpieza, mantenimiento, funciones administrativas, etc., funciones que claramente no son para lo que el programa se creó.

La resolución ministerial en su artículo 5° expresa que no existe entre los acompañantes personalizados y el Estado Provincial relación de empleo alguna, con lo cual es preocupante si este programa se está desvirtuando y se está utilizando para incorporar personal para realizar funciones propias del organismo a través de una contratación ilegal.

El programa debe ser exclusivamente implementado en los casos puntuales de niñas, niños y adolescentes que necesitan un acompañamiento especial y dicho acompañamiento debe ser registrado, evaluado y supervisado por un equipo técnico.

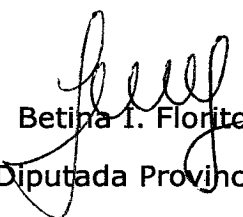


CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En el Anexo I de la Resolución mencionada se establece que quien debe evaluar la necesidad y recomendar la aceptación del programa para un niño, niña o adolescente es un EQUIPO TÉCNICO formado de manera interdisciplinar.

Los acompañantes deben ser personas formadas y capacitadas y deben llevar adelante informes de su intervención así como también reuniones con los equipos territoriales.

Siendo este programa un recurso más para acompañar situaciones que por su complejidad puedan quedar por fuera de las modalidades de abordaje existentes nos parece sumamente importante poder saber cómo es el actual desarrollo del programa y fundamentalmente si los objetivos para los que fue implementado están siendo respetados y están en vías de ser logrados.


Betina I. Florito
Diputada Provincial